

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 6 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.*

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 34/18 de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, instado por Transportes Ruiz y Bejarano, S.L., contra Do-Bo Logística, S.L.U., con domicilio en Cambrils (Tarragona), Avenida Millenari, 5, Esc. B, bajos 1.ª, C.P. 43850, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Do-Bo Logística, S.L.U., que, con fecha 29 de marzo de 2022, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Transportes Ruiz y Bejarano, S.L., contra Do-Bo Logística, S.L.U.

Se comunica a Do-Bo Logística, S.L.U., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, números 2 y 4, 41003 de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 6 de abril de 2022.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»